

21 AGO 2019

**OFICINA DE PARTES**

DECRETO EXENTO N° 2449,  
RETIRO,  
VISTOS: **21 AGO. 2019**

- 1.- La Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°3.930 de fecha 13 de Diciembre del año 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.
- 3.- La cotización presentada por el proveedor, **SOC. COM. E INMOB. BUENOS AIRES LTDA.**, Rut: 76.197.758-k, Ciudad de Parral.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Publicas y Reglamento de Chile Compra" artículo N°10, Letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.-
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

**CONSIDERANDO:**

- Que;** Es necesaria la entrega de contenedores de basura para mantener espacios, aledaños a Sedes Sociales libre de contaminación, los que son frecuentados por la comunidad en actividades de índole socioculturales y de recreación.
- Que;** El proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado y realizado dentro de los plazos requeridos.
- Que;** Es indispensable realizar la adquisición al proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N° 3 y N° 4.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE** la adquisición al proveedor **SOC. COM. E INMOB. BUENOS AIRES LTDA.**, Rut: 76.197.758-k, Por concepto de Servicio de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad	Especie
03	Contenedores de basura de 240 Lts., con tapa y ruedas.
01	Contenedor de basura de 360 Lts., con tapa y rueda.

- 2.- **EMITASE;** Orden de Compra directa a través del Portal del Chile Compra, de acuerdo a cotización adjunta por la suma total de \$323.690.- (Trescientos Veinte y Tres Mil Seiscientos Noventa pesos.-) IVA. Incluido.
- 4.- **IMPUTESE;** el gasto que represente el presente decreto a la cuenta 31.02.004.006, "Mejoramiento e Implementación de Sedes, Casino y áreas Verdes" del presupuesto Municipal vigente para el año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



BEATRIZ BARRA FUENTES  
JEFA UNIDAD DESARROLLO COMUNITARIO



SAMUEL MELLA HERRERA  
JEFE DEPTO. FINANZAS  
Aprobación presupuestaria y Financiera  
RLG/SMH/BBF/GJBT/mfp.



OSCAR LARRAÑAGA GUTIERREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



OSCAR JESUS BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL